



Ministerio de
Turismo

Presidencia de la Nación

PFETS Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2016

Argentina



“ La Protección de los Derechos de Niñas, Niños Adolescentes en Viajes y Turismo ”

Lic. SUSANA I. CAFARO

Programa Turismo Responsable e Infancia

Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales

Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable - PFETS

Ejes rectores de la política turística de la República Argentina :

El desarrollo económico con inclusión social y la conservación del patrimonio turístico nacional.

Visión del Sector Turismo 2016: Convertir a la República Argentina en el país mejor posicionado turísticamente de Sudamérica por la calidad y diversidad de su oferta, basada en desarrollo territoriales equilibrados y respetuosos del hábitat e identidad de sus habitantes.

La misión: Promover las condiciones óptimas de competitividad que conduzcan al desarrollo equilibrado y sustentable del sector turístico argentino y a la mejora en la calidad de vida de residentes y visitantes

TURISMO SOSTENIBLE

- * Satisface las expectativas de los turistas a través del cumplimiento de los servicios contratados y el disfrute de los recursos naturales y culturales del destino visitado.

- * Propicia el desarrollo económico y social de los destinos anfitriones, manteniendo su integridad cultural y ecológica.

SOSTENIBILIDAD

- SOCIAL – CULTURAL

- AMBIENTAL

- ECONOMICA

Programa
TURISMO RESPONSABLE E INFANCIA

Tiene por objetivo la implementación de acciones que protejan y promuevan los Derechos de Niños y Adolescentes en el ámbito del Turismo, y a prevención para que el Sector Turístico no se involucre directa o indirectamente en situaciones de vulneración de los Derechos de Infancia - en general - y de Explotación Infantil - laboral o sexual- en particular.

Asimismo, a través de la concientización de los turistas y del sector turístico - público y privado -, busca generar un Turismo Sustentable y Responsable que asuma el compromiso de la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

**SE TRABAJA DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE
LA OMT Y SU CAMPAÑA**

NO A LA EXPLOTACION

DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

EN VIAJES Y TURISMO



PROTECT CHILDREN
FROM EXPLOITATION IN TRAVEL AND TOURISM



COMPROMISO MUNDIAL PARA PREVENIR Y / O COMBATIR LA EXPLOTACION SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Basado en:

- El reconocimiento de los Niños como Sujetos de Derechos que deben ser garantizados por los Estados
- El respeto de criterios internacionales

JURIDICOS – POLITICOS Y SECTORIALES

CRITERIOS

• **JURIDICOS** : Instrumentos Internacionales vinculantes para el Estado que lo obliga a adecuar su legislación e instituciones.

• **POLITICOS** : Cumplimiento de los Tratados y Compromisos internacionales a través del diseño de Políticas Públicas que garanticen un enfoque integral de protección y restitución de derechos. Y sanciones para el incumplimiento

• **SECTORIALES**: Acciones específicas de sectores como el Turismo, a través de la OMT, para dar cumplimiento a estos Instrumentos Jurídicos Internacionales y a través de la SECTUR para cumplir con la Política Pública Nacional de Niñez y Adolescencia.

ACCIONES NACIONALES

- **INTEGRANTE DE LA MESA INTERMINISTERIAL DEL PLAN NACIONAL POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**
- **ACCIONES INTERMINISTERIALES**
- **ACCIONES DIRIGIDAS AL SECTOR TURISTICO PUBLICO Y PRIVADO**

ACCIONES INTERNACIONALES

- OMT - PARTICIPANDO EN LA TASK FORCE PARA PREVENCIÓN DE LA ESNA EN VIAJES Y TURISMO
- GAR - MIEMBRO DEL GRUPO DE ACCIÓN REGIONAL
- PROYECTO NIÑ@SUR
- ADHESION A THE CODE

Proyecto Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo

- **Impulsado desde la Sectur – Firmada la Adhesión a The Code el 19 de Agosto de 2008**
- **Acompañan :**
 - * COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN: **AFEET - ECPAT – SAVE THE CHILDREN – UNICEF –**
 - * EQUIPO TECNICO: **SENNAF - SEC. NAC. DDHH – Prog. Las Victimas contra la Violencias (Min. Justicia...)**

EL CODIGO DE CONDUCTA

Es una herramienta de adhesión voluntaria, a través de la cual los distintos actores del sector turístico, se comprometen a implementar buenas prácticas para la protección de los derechos de niñas/os y adolescentes, a través de criterios de responsabilidad social.

CRITERIOS A IMPLEMENTAR

- 1) Establecer una política ética en lo que se refiere a la Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes .
- 2) Educar y formar al personal de la empresa.
- 3) Introducir una cláusula en los contratos con proveedores, en la que se informa el rechazo a la explotación sexual comercial infantil y la adhesión al Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes , como herramienta de responsabilidad social empresaria.

- 3) **Proporcionar información a los viajeros por medio de catálogos, folletos, películas en vuelo, anuncios en TV, etiquetas en los billetes, etc., sobre la campaña de prevención de la explotación sexual comercial en viajes y turismo desarrollada desde esta Secretaría de Turismo, en concordancia a los lineamientos del Estado Nacional en relación a los temas relacionados a niñas, niños y adolescentes.**

- 5) **Proporcionar información a los agentes locales “ clave” de la localidad en que desempeña su actividad.**

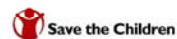
- 6) **Evaluar y emitir un informe anual, que contenga el reporte de las acciones desarrolladas para implementar estos criterios.**



CODIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VIAJES Y TURISMO

Lineamientos de conducta de adhesión voluntaria, para que organizaciones públicas y privadas del sector turístico a través de su política de responsabilidad social trabajen en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

- 1) Establecer una política ética en lo que se refiere a la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes .
- 2) Educar y formar al personal de la empresa.
- 3) Incorporar en los documentos corporativos y de difusión la frase:
" La organización adhiere al Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo".
- 4) Proporcionar información a los turistas y viajeros (catálogos, folletos, stickers, etiquetas en los vouchers, etc., sobre la Adhesión a la " Campaña Internacional de Prevención de la explotación de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo".
- 5) Proporcionar información a los agentes locales " claves" de las Localidades en que desempeña su actividad .
- 6) Evaluar y emitir un informe anual, que contenga el reporte de las acciones desarrolladas para implementar estos criterios.





Argentina



PFETS Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable



Ministerio de
Turismo
Presidencia de la Nación



**TURISMO
RESPONSABLE
E INFANCIA**

ARGENTINA
Ministerio de Turismo



Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo

MINTUR - Programa Turismo Responsable e Infancia

Promueve el Código de Conducta:

- a) **Nivel Internacional** - Adherente a The Code
- b) **Nivel Regional** - Miembro del GARA
- c) **Nivel Nacional** – Coordinadora del Comité de Implementación del Código de Conducta para Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo

Argentina



PFETS Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable



Ministerio de
Turismo
Presidencia de la Nación

DOCUMENTOS GUIAS

CODIGO DE ETICA

OBJETIVOS DEL MILENIO

PROYECTO ACCIONES TReI 2010

- * Reuniones Mensuales
- * Talleres a Técnicos y Estudiantes
 - * Actos de Adhesión
- * Talleres de Formador de Formadores
- * Guía de Implementación del Código
 - * Participación en Congresos
- * Acompañamiento a las Acciones de los Adherentes
 - * Adhesión de Empresas

30 Adherentes a Promocionar el Código de Conducta

ENTES DE TURISMO MUNICIPALES / PROVINCIALES	1
ORGANIZACIONES PRIVADAS DEL TURISMO	10
INSTITUTOS EDUCATIVOS	7
FOROS Y FUNDACIONES SECTORIALES	3
EMPRESAS GESTORAS NORMAS CALIDAD	3
EMPRESAS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	3
DEFENSORIAS DEL TURISTA	1
INSTITUCIONES RELIGIOSAS	1
ORGANIZACIONES PROMOTORAS DE LA CIDN	1

- **CIUDADANÍA RESPONSABLE**

LOS CIUDADANOS NO SON SÓLO GENTE CON DERECHOS. SON INDIVIDUOS CON LA CAPACIDAD Y LA RESPONSABILIDAD DE INFLUIR, CONSTRUIR Y TRANSFORMAR SUS COMUNIDADES, PAÍSES Y LA SOCIEDAD GLOBAL.

INVOLUCRARSE EN LA VIDA DE LA COMUNIDAD :

- * **OBSERVAR**
- * **INFORMARSE**
- * **CONSTRUIR OPICIÓN**
- * **ACTUAR EN CONSECUENCIA**

MUCHAS GRACIAS

Lic. Susana I. Cafaro

Coordinadora Programa

Turismo Responsable e Infancia

Infancia@turismo.gov.ar

4316-1600 int 2147



Ministerio de
Turismo

Presidencia de la Nación

PFETS Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2016

Argentina

